

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO por el que se dan a conocer los programas institucionales 2020-2024 de las entidades de la Administración Pública Paraestatal sectorizadas a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - AGRICULTURA.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

VÍCTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, con fundamento en los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracciones II y V, 22, 24, 29 párrafo tercero y 30 de la Ley de Planeación; 47, 48, 49, 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales 1, 2, 3 y 5, fracciones I, IV, XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual contiene los objetivos, acciones y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece los siguientes Ejes Generales: I. Política y Gobierno, II. Política Social y III. Economía; para lograr su cumplimiento, el propio Plan prevé como principios rectores: "Honradez y honestidad"; "No al gobierno rico con pueblo pobre"; "Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie"; "Economía para el bienestar"; "El mercado no sustituye al Estado"; "Por el bien de todos, primero los pobres"; "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera"; "No puede haber paz sin justicia"; "El respeto al derecho ajeno es la paz"; "No más migración por hambre o por violencia"; "Democracia significa el poder del pueblo", y "Ética, libertad, confianza";

Que el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024 define las políticas que contribuyen al rescate del sector agropecuario y acuícola-pesquero, y al logro de la autosuficiencia alimentaria para garantizar el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad;

Que, conforme a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los organismos descentralizados para su desarrollo y operación, deberán sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo, a los programas sectoriales que se deriven del mismo y que, dentro de tales directrices las Entidades formularán sus programas institucionales a corto, mediano y largo plazos, y

Que los Órganos de Gobierno de las entidades de la administración pública paraestatal sectorizadas a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, que más adelante se describen, elaboraron sus Programas Institucionales 2020-2024, por lo que, conforme al artículo 29, párrafo tercero, de la Ley de Planeación, dichos Organos de Gobierno sometieron a la consideración de esta Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a mi cargo sus respectivos Programas para su aprobación, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES 2020-2024 DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL SECTORIZADAS A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueban y dan a conocer los siguientes programas institucionales:

- a) Programa Institucional 2020-2024 del Colegio de Postgraduados;
- b) Programa Institucional 2020-2024 de Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable para la Caña de Azúcar;
- c) Programa Institucional 2020-2024 de Diconsa S.A de C.V.;
- d) Programa Institucional 2020-2024 del Fideicomiso de Riesgo Compartido;
- e) Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias;
- f) Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura;
- g) Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural A.C.;
- h) Programa Institucional 2020-2024 de Liconsa S.A. de C.V.;
- i) Programa Institucional 2020-2024 de Productora Nacional de Biológicos Veterinarios;
- j) Programa Institucional 2020-2024 de Seguridad Alimentaria Mexicana;
- k) Programa Institucional 2020-2024 de la Comisión Nacional de Zonas Áridas;

ARTÍCULO SEGUNDO. Las entidades de la administración pública paraestatal sectorizadas a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a cargo de los programas institucionales antes señalados deberán sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024;

ARTÍCULO TERCERO. Los Órganos de Gobierno de las entidades de la administración pública paraestatal sectorizadas a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en los Programas Institucionales antes mencionados.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2020.- El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, **Víctor Manuel Villalobos Arámula**. – Rúbrica.

Programa Institucional 2020-2024 de LICONSA, S.A. de C.V.**1. Índice**

1. Índice
2. Fundamento normativo de elaboración del programa
3. Siglas y acrónimos
4. Origen de los recursos para la instrumentación del Programa
5. Análisis del estado actual
6. Objetivos prioritarios
7. Estrategias prioritarias y Acciones puntuales
8. Metas para el bienestar y Parámetros
9. Epílogo: Visión hacia el futuro

2. Fundamento normativo de elaboración del programa

El Programa Institucional de LICONSA S.A. de C.V. 2020-2024, como parte del sistema integrado por Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) y DICONSA, S.A. de C.V., se sustenta en las disposiciones constitucionales que establecen al Estado Mexicano como rector del desarrollo.

Con base en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se fomenta el ejercicio de las libertades, el crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución de la riqueza, lo que también ordena el Sistema de Planeación Democrática Nacional que establece la elaboración de un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán de manera obligatoria los programas de la Administración Pública Federal.

El proceso de planeación de la Administración Pública Federal establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y del empleo, así como una más justa distribución del ingreso y la riqueza, se permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

En este sentido, la Ley de Planeación establece las disposiciones a partir de las cuales se llevarán a cabo las actividades de planeación con la participación de los tres niveles de gobierno y las diferentes instancias que lo conforman. De acuerdo con el Artículo 21 de esta Ley, al inicio de cada administración se debe elaborar el Plan Nacional de Desarrollo, documento que constituye la base para el ejercicio de planeación sexenal, del cual se derivarán los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales, que determinarán las prioridades nacionales y orientarán las políticas públicas de los diversos sectores.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece en su artículo 4º que, para lograr el desarrollo rural sustentable, el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural.

En el artículo 5º de este mismo ordenamiento, se señala que el Estado, a través del Gobierno de México en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, es el responsable de impulsar políticas, acciones y programas en las zonas rurales del territorio nacional que son prioritarios para el desarrollo del país.

El artículo 6º de la referida Ley, indica el carácter prioritario de las acciones que el Estado, a través de los tres órdenes de gobierno y en los términos de las leyes aplicables, realice en el medio rural. En dichas acciones, que se efectuarán bajo los criterios de equidad social y de género, integralidad, productividad y sustentabilidad, podrán participar los sectores social y privado.

De conformidad con el artículo 8º de esta Ley las acciones que lleve a cabo el Estado, atenderán de manera diferenciada y prioritaria a las regiones y zonas con mayor rezago social y económico, mediante el impulso a las actividades del medio rural, el fomento a la diversificación de oportunidades e ingreso y la promoción de vínculos entre los ámbitos rural y urbano para facilitar a los agentes de la sociedad rural el acceso a los apoyos que requiere su actividad productiva.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, aprobado por la H. Cámara de Diputados y publicado, mediante decreto del Titular del Ejecutivo Federal, en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, establece tres ejes generales

y tres estrategias transversales. Los ejes generales son: Justicia y Estado de Derecho, Bienestar y Desarrollo Económico. Las estrategias transversales, de observancia para todas las dependencias y organismos, son: igualdad de género, no discriminación e inclusión; combate a la corrupción y mejora de la gestión pública; y territorio y desarrollo sostenible.

Asimismo, el PND establece principios rectores: honradez y honestidad; no al gobierno rico con pueblo pobre; al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie; economía para el bienestar; el mercado no sustituye al Estado; por el bien de todos, primero los pobres; no puede haber paz sin justicia; el respeto al derecho ajeno es la paz; no más migración por hambre o por violencia; democracia significa el poder del pueblo; ética, libertad, confianza.

De acuerdo con el Artículo 17 de la Ley de Planeación, las entidades paraestatales deberán elaborar sus respectivos programas institucionales, en los términos previstos en esta Ley, la Ley Federal de Entidades Paraestatales o, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente, observando en lo conducente las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas.

De igual manera, el Artículo 24 de la Ley de Planeación establece que, los programas institucionales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y en el Programa Sectorial correspondiente. Las entidades, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán a lo previsto en la Ley de Planeación sin perjuicio de lo dispuesto, por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento, en este sentido, el programa correspondiente a LICONSA, tienen como base lo establecido en dicho precepto normativo.

Asimismo, LICONSA, contribuye a los objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. De manera puntual el programa de LICONSA se alinea al objetivo uno "Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo" y al objetivo dos "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible."

LICONSA, como entidad paraestatal descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se apega a lo establecido en los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y al artículo 22 de su Reglamento. En particular, el Artículo 47 de esta Ley establece que las entidades deben formular sus programas institucionales y, conforme el artículo 48, debe contener los objetivos, metas y estrategias, así como la previsión y organización de los recursos para alcanzarlas.

LICONSA, con base en lo estipulado en el artículo tercero, numeral 5 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado Seguridad Alimentaria Mexicana SEGALMEX, regirá sus actividades por las directrices que le fije SEGALMEX.

El Programa Institucional de LICONSA, está directamente relacionado con el Programa Institucional de SEGALMEX 2020-2024, en particular con el objetivo 3 "impulsar la economía familiar y la alimentación sana, nutritiva y de calidad, mediante el acopio, la industrialización, la comercialización de leche de calidad a precio preferencial para sus beneficiarios, especialmente niñas, niños y adultos mayores"; y se vincula al Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020 - 2024, la alineación corresponde al objetivo dos del Programa Sectorial "Contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos de las actividades productivas rurales y costeras, aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales".

Este enfoque está orientado a la atención de poblaciones en pobreza, así como a las problemáticas que enfrentan los productores del campo, en particular los pequeños y medianos, lo que responde a lo establecido en los artículos 4 y 27 Fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los cuales se señala que al Estado le corresponde garantizar que toda persona tenga derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

LICONSA como empresa paraestatal, tiene como objeto contribuir al cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación y abatimiento de la desnutrición para el óptimo desarrollo humano de las personas que se encuentran por debajo de la línea de pobreza extrema, mediante la dotación de leche con alto valor nutricional.

LICONSA de acuerdo a su normatividad interna realizará lo siguiente para cumplir con su objetivo:

- I. Coadyuvar al desarrollo de la autosuficiencia y seguridad alimentaria de la población más necesitada del país, realizando las siguientes actividades:
 - a. La adquisición de leche fresca, preferentemente a pequeños y medianos productores, o en polvo y otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, así como de complementos alimenticios;
 - b. El procesamiento, distribución y venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus

procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza, en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la sociedad o en otros programas autorizados;

- c. La distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultra pasteurizada o en polvo y fortificada, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos, u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización, a fin de obtener recursos adicionales;

II. Proveer de leche fresca o en polvo a las instituciones gubernamentales o sociales con que se convenga.

De igual manera, LICONSA dispone de una red de acopio de leche fresca para captar de manera directa a los pequeños y medianos productores el alimento y pagarles directamente el precio de garantía de \$8.20 por litro, en función de la calidad de la Leche, en coordinación con el Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos. Asimismo, a través de sus 10 plantas industriales se procesa y fortifica la leche de acuerdo con las normas oficiales de calidad, para garantizar un producto sano y nutritivo a la población beneficiaria con precios preferenciales, de acuerdo con las directrices establecidas por Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX.

3. Siglas y acrónimos

AGRICULTURA	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DICONSA	DICONSA, S.A. de C.V.
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LICONSA	LICONSA, S.A. de C.V.
PAR	Programa de Abasto Rural
PASL	Programa de Abasto Social de Leche
PAL	Programa de Adquisición de Leche
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
SEGALMEX	Seguridad Alimentaria Mexicana
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

4. Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

5. Análisis del estado actual

De acuerdo con datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)¹, los países del Hemisferio Americano enfrentan un escenario complejo, que no escapa de las tendencias mundiales marcadas por un menor crecimiento económico, mayor volatilidad, restricciones comerciales y con la necesidad de actuar frente al cambio climático.

¹ Perspectivas de la agricultura y del Desarrollo Rural en las Américas: una mirada hacia América latina y el Caribe 2019 -2020 /CEPAL, FAO, IICA. - San José, C.R.: IICA, 2019. p. 21.

El aumento en la demanda global de productos agrícolas requerirá de un aumento de la producción en cerca de 1.3% al año en la próxima década, mientras que el aumento de la superficie agrícola será mínimo. La disponibilidad de semillas mejoradas, fertilizantes y tecnologías digitales favorecerá el aumento de la producción, pero las preocupaciones sobre sostenibilidad, reflejadas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 (producción y consumo sostenibles) y cambio climático pueden imponer restricciones al aumento de la producción.

Una de las consecuencias de la estabilización del consumo *per cápita*, es que el crecimiento de la población, será la principal determinante del aumento en la demanda de alimentos en la próxima década y en los siguientes años.

En México, la población ocupada total por grandes sectores de la actividad económica en zonas rurales durante 2018, fue de 45.4% en agricultura, 21% en industria y 33.6% en servicios, el promedio para América Latina en agricultura representa 53.4%.² A pesar de los avances socioeconómicos alcanzados en América Latina en el último decenio, la región continúa siendo una de las más desiguales del mundo, donde México no es la excepción. Las dimensiones de esta desigualdad la constituyen las brechas de desarrollo entre las áreas urbanas y rurales. Los rezagos de los mercados laborales rurales con respecto a los urbanos tienen como consecuencia un nivel de pobreza rural mucho más elevado.

La incidencia de la pobreza es mayor entre las personas que viven en áreas rurales; niños, adolescentes y jóvenes; gente indígena; mujeres en edad de trabajar; personas con niveles educacionales más bajos y aquellas cuyas necesidades básicas no se cumplen. Si bien algunas de estas brechas se han reducido desde 2012, otras se han ampliado.

México atento a los compromisos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de los compromisos asumidos que se organizan alrededor de sus 17 objetivos de Desarrollo Sostenible, estrechamente interconectados entre sí que la hacen indivisible por naturaleza. “No dejar a nadie atrás” es uno de los principios fundamentales de la Agenda 2030, ya que su cumplimiento exige la participación de todos los sectores y actores de la sociedad, mediante alianzas para movilizar y compartir conocimientos, capacidades, tecnología y recursos financieros para asegurar su implementación en todos los países.

La inseguridad alimentaria moderada o grave en América Latina se incrementó entre los trienios 2014 - 2016 y 2016 -2018, de manera considerable al pasar de 26.2% a 31.1%. Este aumento produjo que más de 32 millones de personas se sumaran a los casi 155 millones que vivían en inseguridad alimentaria en la Región en el periodo 2014 - 2016.³ México presenta condiciones similares a las de la región; de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018 el 55.5% de los hogares tiene algún grado de inseguridad alimentaria (32.8% leve y 22.7% moderada o severa), situación que es más aguda en las localidades rurales que en las zonas urbanas. En el campo, el 40.6% de la población presenta inseguridad alimentaria leve, 17.8% moderada y 11.3% severa, en tanto que en las ciudades los datos respectivos son 30.4%, 13% y 7.7%. A esta realidad, se añade la dependencia de las importaciones de granos básicos, principalmente maíz amarillo, trigo y arroz. Lo anterior revela que inseguridad y dependencia alimentaria constituye un reto de grandes dimensiones para las políticas públicas de esta administración.

Como lo señala en los preceptos normativos de LICONSA y de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, en México, la alimentación tiene un papel fundamental en el bienestar de las familias mexicanas, al estar estrechamente relacionada con el destino de los ingresos domésticos y por su impacto en los integrantes del hogar. En concordancia con lo establecido en los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los que se precisa la obligación de las autoridades de garantizar los derechos humanos y el derecho a la alimentación, para lo cual las personas deberán contar con alimentos básicos, disponibles, nutritivos y a precios bajos.

En México, la medición de la pobreza multidimensional en 2018, indicó que la carencia alimentaria registrada para la población indígena afecta al 31.5%, mientras que esta carencia para la población no indígena es de 19.2%.

La baja disponibilidad e inaccesibilidad de alimentos nutritivos para algunos segmentos de la población, en conjunto con patrones de consumo poco saludables e inactividad física, han intervenido en los últimos años para detonar el problema de sobrepeso y obesidad que afecta de forma más pronunciada a niñas, niños y jóvenes de México, sin que esto signifique haber dejado atrás la desnutrición en el mismo grupo etario.

La política agroalimentaria de la cuarta transformación se articula y sugiere los principios rectores, “economía para el bienestar; por el bien de todos, primero los pobres; no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera” plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, en el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020 - 2024 y en los

² CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe - Sobre la base de encuestas de hogares de los países. Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG), 2018. El promedio de América Latina comprende las encuestas de hogares realizadas por los países en el año correspondiente; cuando no hay información para ese año, se toma el año previo más reciente.

³ Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional: En América latina y el Caribe 2019 / FAO, OPS, WFP y UNICEF. - Santiago. p. 2.

programas Institucionales de SEGALMEX y LICONSA, que establecen el compromiso de contribuir con la soberanía y seguridad alimentaria y la economía familiar.

Para coadyuvar en la mejora de las condiciones económicas y sociales de las poblaciones con mayor rezago y pobreza en el país, LICONSA plantea el siguiente **objetivo prioritario**:

- ✓ Impulsar la economía familiar y la alimentación sana y nutritiva, mediante el acopio, la industrialización y la comercialización de leche de calidad a precio preferencial para sus beneficiarios, especialmente niñas, niños y adultos mayores.

El Programa de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA incluye la leche fresca que es adquirida, primordialmente a pequeños y medianos productores, a través de sus centros de acopio, los cuales se estima superarán al final de la administración los 85 que conformarán la red de acopio, pagando el precio de garantía.

En este sentido, el Programa Institucional deberá ir evolucionando a lo largo de los años para elevar la producción nacional de leche, reducir importaciones, mejorar su calidad y mantener el más bajo precio de mercado para que, en coordinación con el Programa de Abasto Rural de DICONSA, se lleven productos a la mesa de los mexicanos de manera suficiente y económica, en particular a las personas que habitan en zonas de difícil acceso o de alta y muy alta marginación, considerando las directrices que establezca SEGALMEX.

LICONSA conjuntamente con SEGALMEX y DICONSA, tienen la responsabilidad de brindar como sistema más opciones de alimentos y productos básicos, así como contribuir en mayor medida con la seguridad alimentaria, a través de la canasta básica, la cual incluye a la Leche LICONSA y otros productos de primera necesidad e higiene que, en el marco de la pandemia del COVID 19 resultan especialmente indispensables.

Entre los apoyos de los programas de LICONSA, en coordinación con DICONSA y SEGALMEX, se tiene contemplado contribuir con las estrategias de orientación al consumidor que el Gobierno Federal ha implementado para mejorar los hábitos alimentarios de las poblaciones, a partir de la leche y los productos de la Canasta Básica. Esta estrategia para orientar a los consumidores tiene como propósito mejorar la nutrición y combatir las enfermedades derivadas de la obesidad y la hipertensión, con énfasis en niños y jóvenes. También, como parte de una estrategia de salud nutricional, se comercializará agua purificada a bajo precio para garantizar una mezcla saludable y segura con la leche en polvo de LICONSA que vende en sus lecherías y en las tiendas de DICONSA.

El Programa de Abasto Social de Leche a 76 años de haber iniciado, hoy cuenta con una red de 10,275 lecherías y 1,385 Unidades Operativas a través de más de 400 convenios con organizaciones de la sociedad civil (actores sociales), con el objeto de destinar leche a precio subsidiado en favor de estratos y grupos de población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, lo que significa la distribución de más de 900 millones de litros de leche anuales a un padrón de beneficiarios mayor a 6 millones de personas, además de atender acciones especiales de abasto y situaciones de contingencia.

LICONSA como empresa de participación estatal mayoritaria de interés social, industrializa leche de alta calidad y la distribuye a precio subsidiado en un esquema de apoyos diferenciados para mejorar la nutrición de millones de mexicanos en condiciones de pobreza, fundamentalmente niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad, mujeres en periodo de gestación o lactancia, mujeres y hombres adolescentes de 13 a 15 años, mujeres de 45 a 59 años de edad, enfermos y/o discapacitados y adultos de 60 y más años.

Estudios elaborados por el Instituto Nacional de Salud Pública han demostrado que los niños que consumen de manera constante la leche fortificada LICONSA tienen menores tasas de anemia, deficiencia de hierro y desnutrición crónica; alcanzan más estatura y masa muscular; despliegan mayor actividad física y registran mejor desarrollo mental. Se tiene establecida una nueva estrategia para mejorar la calidad de la leche, a través de una reformulación que brinde mayores beneficios nutricionales a la población objetivo. Paralelamente, se reforzará el acceso de la leche y otros productos lácteos de LICONSA al mercado abierto para llevar a la población en general productos de la más alta calidad con diferenciales de precio que favorezcan a los consumidores.

Se ha tenido establecida como estrategia, generar un margen de ahorro de 74.7%, por el diferencial de precio de la leche LICONSA, respecto del precio promedio de mercado, el cual se transfiere permanentemente a los beneficiarios, lo que significa un importante apoyo a las economías familiares de cerca de 14 mil millones de pesos anuales.

Otra importante estrategia de la actual administración, consiste en la eliminación de la importación de leche en polvo con producción nacional, lo que significa un apoyo decidido al sector lácteo en nuestro país, en particular a pequeños y medianos productores, además de significar una economía en divisas para la empresa y el Estado mexicano que equivale a 2 mil millones de pesos para el 2020 y los años subsecuentes.

Estos son los criterios y componentes generales de la nueva política agroalimentaria que se plasma en el Programa Institucional de LICONSA el cual se vincula a los objetivos del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020 - 2024, así como al Programa Institucional de SEGALMEX donde los pequeños y medianos productores constituyen el elemento fundamental en el proceso de mejora del campo mexicano.

6. Objetivos prioritarios

Objetivos prioritarios de los Programa Institucional 2020-2024 de LICONSA	
1.	Impulsar la economía familiar y la alimentación sana y nutritiva , a través del abasto de leche de calidad a precio preferencial para sus beneficiarios , especialmente niñas, niños y adultos mayores.

6.1. Relevancia del objetivo prioritario 1: Impulsar la economía familiar y la alimentación sana y nutritiva, a través del abasto de leche de calidad a precio preferencial para sus beneficiarios, especialmente niñas, niños y adultos mayores.

La desnutrición se puede entender como una condición en la cual la ingesta de alimentos no garantiza la absorción y aprovechamiento de los nutrientes necesarios y cuyos efectos nocivos pueden pasar de generación en generación. Por ello se dice que la desnutrición forma parte del círculo de transmisión intergeneracional de la pobreza, el crecimiento deficiente y el potencial desaprovechado.

Esta condición, merma la salud de las personas al incrementar el riesgo de padecer enfermedades, lo que se traduce en mayores tasas de morbilidad para ciertos padecimientos y mayores gastos, tanto para las personas como para las instituciones del gobierno dedicadas a la protección de la salud.

México está pasando por una transición alimentaria y nutricional que se caracteriza por el abandono de las dietas tradicionales, que consistían en un alto consumo de cereales y tubérculos, y la adopción de dietas caracterizadas por un alto contenido de energía, grasas y azúcares simples. Esta transición está marcada por una disminución en la actividad física debido a cambios en la estructura ocupacional y a las mayores facilidades para el transporte y otras actividades cotidianas. Finalmente, los cambios en la dieta y la inactividad física han generado un incremento de las tasas de sobrepeso y de enfermedades crónicas relacionadas con la nutrición como la hipertensión y la diabetes.

En la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT 2018), se ponen de manifiesto los problemas más importantes relacionados con la nutrición, entre los que se encuentran las bajas prevalencias de lactancia exclusiva, la desnutrición crónica en menores de 5 años, la anemia, el sobrepeso y la obesidad en la población mexicana, así como el elevado porcentaje de hogares mexicanos que se perciben con inseguridad alimentaria.

Asimismo, se advierte que el porcentaje de la población de 0 a 4 años con sobrepeso fue de 8.2 % en 2018, lo que significó una disminución de 1.5 puntos porcentuales, respecto del 2012 que reportó un 9.7%. Sin embargo, en 2018 el 22.2% de la población de 0 a 4 años se identificó con riesgo de sobrepeso.

Respecto a la población de 5 a 11 años de edad con sobrepeso y obesidad el porcentaje se incrementó en 2018, a 35.6 por ciento (18.1% sobrepeso y 17.5% obesidad), mientras que en 2012 fue de 34.4% (19.8% sobrepeso y 14.6% obesidad).

El porcentaje de población de 12 a 19 años de edad con sobrepeso y obesidad, también se incrementó en 2018 respecto del 2012 que pasó de 34.9% (21.6% sobrepeso y 13.3% obesidad) a 38.4 por ciento (23.8% sobrepeso y 14.6% obesidad).

El sobrepeso y obesidad a nivel nacional en 2018, mostró en adultos de 20 años y más con una tasa de sobrepeso y obesidad de 75.2% (39.1% sobrepeso y 36.1% obesidad), porcentaje superior en 3.9% respecto del 2012 que fue de 71.3 por ciento.

En México, las prevalencias de sobrepeso y obesidad se han incrementado en los últimos años, pasando de 1980 a 2018, las tasas se triplicaron y, poco más del 70% de la población de adultos mexicanos tiene un peso por arriba de lo recomendado.

De acuerdo con Rivera⁴ del Instituto Nacional de Salud Pública, la desnutrición crónica en población infantil de localidades con menos de 100 mil habitantes, en 2018 fue la siguiente: 4.4% presentó bajo peso, 14.9% desnutrición

⁴ Rivera, Do Marco, J., et. al (2019) "Desnutrición crónica en población infantil de localidades con menos de 100,000 habitantes en México", en Salud Pública de México, Vol. 61, no. 6, Nov. - Dic. 2019, México. p.833

crónica y 1.5% emaciación (pérdida involuntaria de más del 10% de peso corporal, particularmente de masa muscular y de por lo menos 30 días ya sean de diarrea o debilidad y fiebre). La desnutrición crónica fue mayor en hogares indígenas (24.5%), hogares con más carencias socioeconómicas (17.5%) y hogares con inseguridad alimentaria moderada/severa (15.3%).

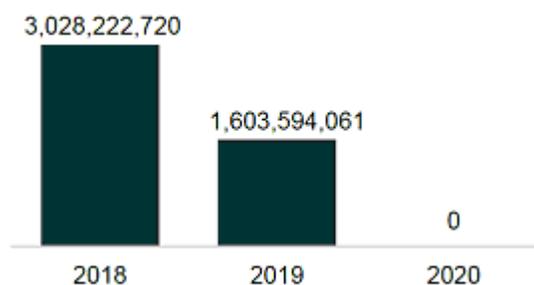
Como se puede observar, la seguridad alimentaria y la nutrición son aspectos estratégicos que deben ser atendidos con mayor rigor, precisión y eficiencia por el Gobierno de México, ya que es importante impulsar y fortalecer las estrategias diseñadas para combatir la desnutrición, desde la producción de alimentos, hasta los hábitos nutricionales, sobre todo en las poblaciones de mayores carencias sociales.

En este sentido, el sistema integrado por SEGALMEX, LICONSA y DICONSA a través de sus programas sociales, en particular el de abasto social de leche, constituye importantes estrategias operativas para dar atención a estos históricos problemas de inseguridad alimentaria en nuestra sociedad, en especial la más pobre de nuestro país, y con ello ir transformando esas inaceptables circunstancias y hacer un cambio real en sus condiciones de vida.

El Programa de Abasto Social de Leche, operado por LICONSA, se encarga de dotar a los beneficiarios de leche fortificada y con alto valor nutricional a un precio preferencial por litro de 5.50 pesos para la población objetivo, de 4.50 pesos para los habitantes de Chiapas, Guerrero y Oaxaca y 2.50 pesos para los 549 municipios de extrema pobreza y marginación.

El programa ha beneficiado en promedio, a 5.9 millones de personas, con la distribución de 900 millones de litros de leche fortificada al año, a través de 10,262 lecherías en operación, con un margen de ahorro por litro de leche adquirido por las familias beneficiarias el cual ha sido de 74.7% en promedio, lo que, en términos monetarios, equivale aproximadamente a 14 mil millones de pesos anuales dirigidos a su economía familiar.

Importación de Leche en Polvo (2018- 2020) (Monto erogado en pesos mexicanos)



Fuente: SADER con información proporcionada por SEGALMEX.

SEGALMEX-LICONSA han determinado establecer un esquema de mejora continua, realizando diversas actividades para lograr mayor eficiencia en la operación de la empresa, promoviendo el secado de leche en las plantas donde se ha establecido colaboración con industriales privados, actividad que permite eliminar las importaciones de leche en polvo por parte de la empresa. Esta importante estrategia no implica gastos de inversión en infraestructura y representa un incremento de 50% en la compra de leche a pequeños y medianos productores, pasando de 600 a 900 millones de litros anuales, con lo cual se contribuye a la soberanía alimentaria.

En 2019 se realizó un censo nacional a pequeños y medianos productores de leche, para renovar el padrón existente, suprimiendo los acopiadores e intermediarios y extender la cobertura del Programa de Adquisición de Leche Nacional de LICONSA. Como resultado de esta acción, fue posible pasar de 3,400 productores a más de 23,500 y de 11 a 26 estados del país. Asimismo, la red de acopio de leche, que permanecía estática desde 1987, se ampliará a más de 80 centros, ubicados en los lugares más apropiados. Este programa, durante la presente Administración, puede significar una derrama económica anual de aproximadamente 7,380 millones de pesos, considerando el precio de 8.20 pesos por litro, en sinergia con el Programa de Precios de Garantía.

Entre las acciones para fortalecer la complementariedad de los programas sociales, en este nuevo esquema de organización en el que interaccionan tres Entidades Paraestatales de Gobierno, también se ha posibilitado la coordinación con DICONSA, para abastecer, como una primera meta en los próximos años, 1,550 puntos de venta LICONSA (lecherías) con los productos de la Canasta Básica para ampliar la red de distribución de alimentos y otros productos básicos en el país.

La población objetivo del programa se atiende a través de dos modalidades:

- Abasto Comunitario: Atiende a personas pertenecientes a hogares que están por debajo de la Línea de Pobreza Extrema por Ingreso y que pertenecen a cualquiera de los siguientes grupos:

- o Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad
 - o Mujeres y hombres adolescentes de 13 a 15 años
 - o Mujeres en periodo de gestación o lactancia
 - o Mujeres de 45 a 59 años
 - o Personas con enfermedades crónicas y personas con discapacidad
 - o Personas adultas de 60 años y más.
- Convenios con Actores Sociales y Comunitarios: Son aquellos que se celebran con instituciones públicas de los tres órdenes: federal, estatal y municipal, así como con personas morales legalmente constituidas, comunidades indígenas y de vecinos sin fines de lucro cuyo objetivo social deberá relacionarse con el apoyo alimentario a fin atender a personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a las siguientes prioridades:
 - o Personas que por diferentes situaciones están ingresadas en alguna institución pública o privada de asistencia social.
 - o Personas que son apoyadas por instituciones privadas de asistencia social que suman esfuerzos con los diferentes niveles de gobierno a favor de la nutrición de las niñas y los niños, así como de la población objetivo.
 - o Personas atendidas por medio de instituciones de gobierno que, por sus objetivos estratégicos, se coordinan entre sí para superar los rezagos socioeconómicos de algunos sectores de la población.

La relevancia de estos programas sociales operados por SEGALMEX y LICONSA se sustenta en su integralidad de apoyos, ya que por una parte, el precio de garantía brinda apoyo a un número importante de pequeños y medianos productores de leche y por otra, el Programa de Abasto Social de Leche atiende a un considerable grupo de beneficiarios con una amplia cobertura en la población que abarca prácticamente todos los rangos de edades de la población que requiere ser atendida, lo cual se complementa con los actores sociales con los que tiene establecidos convenios en los que se incluyen pueblos indígenas y otros grupos vulnerables con una amplia presencia en el país.

7. Estrategias prioritarias y Acciones puntuales

Objetivo prioritario 1. Impulsar la economía familiar y la alimentación sana y nutritiva, a través del abasto de leche de calidad a precio preferencial para sus beneficiarios, especialmente niñas, niños y adultos mayores.

Estrategia prioritaria 1.1 Estrategia Prioritaria: Promover la producción, acopio, abasto, distribución, suministro, industrialización y comercialización de leche y sus derivados para la mejora nutricional de población de las zonas urbanas y rurales.

Acción puntual	
1.1.1	Establecer procedimientos de control de calidad en los procesos de recepción de alimentos, insumos y otros suministros a través de herramientas tecnológicas y de mecanismos que aseguren la continuidad en la distribución o prestación del servicio.
1.1.2	Mantener actualizado el padrón de beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche por nombre, dirección y otros datos personales, como prioridad de las personas que habiten en zonas urbanas o rurales, de población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia.
1.1.3	Mantener actualizado el padrón de pequeños productores de leche, propietarios de una y hasta treinta y cinco vacas y medianos de treinta y seis a cien vacas en localidades productoras de leche del país.
1.1.4	Pasteurizar y fortificar leche mediante la infraestructura con que cuenta LICONSA.
1.1.5	Comercializar y distribuir leche y sus derivados al mercado abierto, así como fortalecer los ingresos de LICONSA, mediante convenios y/o contratos para el abastecimiento.

Estrategia prioritaria 1.2. Promover la producción nacional de leche y su transformación para coadyuvar con la economía de los pequeños y medianos productores, así como reducir e incluso eliminar la importación de leche en polvo en LICONSA.

Acción puntual	
1.2.1	Coordinar acciones a nivel nacional de acopio de leche fresca a productores a través de su secado y, consecuentemente, eliminar las importaciones de leche en polvo.
1.2.2	Eliminar las importaciones de leche en polvo que la empresa realiza, impulsando una oferta suficiente y de calidad de leche nacional con la habilitación de infraestructura correspondiente.

Estrategia prioritaria 1.3. Mejorar y ampliar la red de acopio y enfriamiento de leche cruda para que el incremento de su captación a pequeños y medianos productores contribuya al mejoramiento de su ingreso.

Acción puntual	
1.3.1	Mantener actualizado el padrón de pequeños y medianos productores de leche, otorgando directamente el precio de garantía y el pago a los productores elegibles.
1.3.2	Consolidar una red de acopio de leche de LICONSA mediante la optimización de sus recursos, la reducción de costos y la mejora en sus procesos.

Estrategia prioritaria 1.4. Impulsar la industrialización y comercialización de leche de calidad, alto valor nutricional y bajo precio para los beneficiarios de los programas de Abasto Social de Leche y de Abasto Rural.

Acción puntual	
1.4.1	Adquirir materias primas e insumos de alta calidad, bienes de consumo interno, para la distribución de leche y sus derivados a precios competitivos.
1.4.2	Distribuir leche y productos lácteos de alta calidad a precios competitivos a través de canales de distribución mediante la contratación de servicios y la comercialización en el mercado abierto.
1.4.3	Producir leche nutritiva conforme a las normas de calidad establecidas por LICONSA.

8. Metas para el bienestar y parámetros

La importancia que la actual administración ha otorgado a la atención de la sociedad que históricamente ha estado inmersa en condiciones de marginación y pobreza, constituye la esencia y filosofía de los programas socioeconómicos establecidos como prioritarios por la Presidencia de la República, entre los que se considera Adquisición Nacional de Leche y Abasto Social de Leche.

Estos programas prioritarios han establecido sus marcos de actuación con base en las estrategias establecidas en el PND, el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, y la Normatividad aplicable a las tres entidades paraestatales responsables de su operación, así como en sus objetivos, líneas estratégicas y sus metas.

Meta del bienestar del Objetivo prioritario

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	Proporción de leche fluida acopiada por LICONSA con respecto a la producción de leche fluida nacional.					
Objetivo prioritario	Impulsar la economía familiar y la alimentación sana y nutritiva, mediante el acopio, la industrialización, distribución y comercialización de leche de calidad a precio preferencial para sus beneficiarios, especialmente niñas, niños y adultos mayores.					
Definición o descripción	Mide la cantidad de leche que acopia LICONSA respecto a la producción de leche a nivel nacional.					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero - Diciembre			
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Enero			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	SEGALMEX			
Método de cálculo	(Litros de leche fluida acopiada por LICONSA/Producción de leche fluida a nivel nacional(litros)*100					
Observaciones	Esta meta no dispone de serie histórica ya que es de nueva creación					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Leche fluida acopiada por LICONSA	Valor variable 1		Fuente de información variable 1	SEGALMEX LICONSA	
Nombre variable 2	Producción de leche fluida nacional	Valor variable 2		Fuente de información variable 2	SIAP	
Nombre variable 3		Valor variable 1		Fuente de información variable 3		
Sustitución en método de cálculo del indicador						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	4.70		Es la proporción porcentual de la leche acopiada a través del programa de Adquisición de Leche Nacional con respecto a la producción nacional.			
Año	2019					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
9.80			La expectativa es duplicar durante la administración la proporción porcentual del volumen de compra a través del Programa de Adquisición Nacional de Leche, para ampliar el programa de Abasto Social de Leche.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
7.50%	9.80%	9.80%	9.80%	9.80%		

Parámetro del Objetivo prioritario

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	Margen de ahorro a los beneficiarios por el consumo de leche fortificada del programa de abasto social					
Objetivo prioritario	Impulsar la economía familiar y la alimentación sana y nutritiva, mediante el acopio, la industrialización, distribución y comercialización de leche de calidad a precio preferencial para sus beneficiarios, especialmente niñas, niños y adultos mayores.					
Definición o descripción	Mide el ahorro a los consumidores por la adquisición de leche fortificada del Programa de Abasto Social de Leche.					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero - Diciembre			
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Enero			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	SEGALMEX			
Método de cálculo	$(\text{Precio comercial promedio de la leche} - \text{el precio promedio de la leche del programa de Abasto Social de Leche}) / \text{Precio comercial de la leche} * 100$					
Observaciones	El método de cálculo actual considera el precio promedio comercial de la leche equivalente a la del Programa por lo se construirá la serie a partir de 2019					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Precio comercial promedio de la leche	Valor variable 1	21.00	Fuente de información variable 1	PROFECO	
Nombre variable 2	Precio promedio de la leche del programa de abasto social	Valor variable 2	5.3	Fuente de información variable 2	SEGALMEX - LICONSA	
Nombre variable 3		Valor variable 1		Fuente de información variable 3		
Sustitución en método de cálculo del indicador						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	74.7		El ahorro se genera por el diferencial del precio promedio de la leche del Programa de Abasto Social			
Año	2019					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
75%			Se prevé mantener un margen de ahorro del 75%			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
74.70	75	75	75	75		

Parámetro del Objetivo prioritario

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	Tasa de variación anual de los beneficiarios atendidos por el Programa de Abasto Social de Leche					
Objetivo prioritario	Impulsar la economía familiar y la alimentación sana y nutritiva, mediante el acopio, la industrialización, distribución y comercialización de leche de calidad a precio preferencial para sus beneficiarios, especialmente niñas, niños y adultos mayores.					
Definición o descripción	Mide a las personas que son beneficiadas por el Programa de Abasto Social de Leche					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche	Periodo de recolección de datos	Enero - Diciembre			
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Enero			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	SEGALMEX			
Método de cálculo	(Beneficiarios atendidos del Programa de Abasto Social de Leche en el año n/Beneficiarios atendidos del Programa de Abasto Social de Leche en el año n-1)*100					
Observaciones	Esta metodología de cálculo considera el promedio de beneficiarios atendidos mensualmente durante un año como base entre el promedio de beneficiarios atendidos mensualmente durante el año subsecuente. Este procedimiento difiere por realizar mediciones diferentes para los informes del Sistema Integral de Información del Programas Presupuestarios, por lo que si se comparan los resultados habrá diferencias originadas por las bajas y altas de beneficiarios en el padrón durante el año					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Beneficiarios atendidos del Programa de Abasto Social de Leche	Valor variable 1		Fuente de información variable 1	SEGALMEX LICONSA	
Nombre variable 2		Valor variable 2		Fuente de información variable 2		
Nombre variable 3		Valor variable 1		Fuente de información variable 3		
Sustitución en método de cálculo del indicador						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	5,890,000,000		La línea base considera el promedio mensual de beneficiarios atendidos durante 2019			
Año	2019					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
1.50%			Incremento acumulable en el promedio mensual de beneficiarios atendidos por año			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
5,950,300	6,490,200	6,430,900	6,432,800	6,403,600	6,370,300	6,074,100
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
5,978,350	6,068,025	6,159,046	6,251,431	6,345,203		

9. Epílogo: Visión hacia el futuro

En nuestro país, históricamente se ha arrastrado una inaceptable situación de pobreza en diversos sectores de la población, particularmente en el campo, donde no se ha logrado revertir esta lacerante situación que aqueja a millones de mexicanos, independientemente de todas las políticas públicas que se han establecido durante muchas décadas.

El sector agropecuario ha sido uno de los más afectados por la ineficacia de los programas gubernamentales que se han llevado a cabo y que, en general, han sido distorsionados, regresivos y han favorecido a productores de mayor escala, además de estar plagados de vicios. Esta desfavorable situación ha tenido, entre otros, efectos negativos que han llevado a pequeños y medianos productores a condiciones de pobreza y marginación. Otro efecto altamente perverso para nuestro país, ha sido el desinterés en el campo y la improductividad en pequeños productores, obligando a importar cerca del 80% de algunos alimentos, como el arroz y el trigo del que requiere nuestra población, así como muchos insumos, maquinaria, equipo y hasta combustibles para la agricultura.

La actual administración ha diseñado una nueva estrategia de atención a las personas más pobres, que se caracteriza por llevar directamente los apoyos a cada una de los beneficiarios identificadas en los padrones que se han levantado por diferentes instancias gubernamentales, especialmente los del sector rural, semi urbano y urbano, de tal manera que el propio PND señala como objetivo nacional, lograr el progreso con justicia y crecimiento con bienestar.

Se destaca que la actual política agroalimentaria establece un nuevo modelo para el rescate del campo, que se sustenta en las premisas de: “el mercado no sustituye al Estado”, “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, “por el bien de todos, primero los pobres”, lo que se alinea a una nueva ética pública basada en la honradez y la honestidad.

La actual administración se ha propuesto cambiar los paradigmas para atender al campo desde la base de los productores pequeños y medianos y desde ahí combatir la pobreza y la dependencia alimentaria, como se ha planteado, a través de la creación de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), entidad que coordinará la operación con las empresas paraestatales DICONSA y LICONSA, a fin de articular los Programas de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, Abasto Rural, Adquisición de Leche Nacional y Abasto Social de Leche.

En este orden de ideas, el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, establece una política diferenciada para atender a los distintos grupos de productores y regiones del país, con lo cual se busca que los apoyos se enfoquen directamente a las poblaciones objetivo y se tenga un mayor efecto para reducir las desigualdades en el sector rural.

Es por ello, que SEGALMEX, para el caso particular de los productores de maíz, frijol y leche, estableció una política de apoyos directos para mejorar las condiciones de pobreza e inseguridad de los pequeños y medianos agricultores y lecheros y avanzar en un objetivo superior de seguridad y soberanía alimentaria y nutrición.

Para avanzar en este propósito, la actual administración, mediante un esquema sistémico en donde participan tres entidades paraestatales, SEGALMEX, DICONSA y LICONSA, con un mismo fin, beneficiar la economía familiar, impulsar la producción y combatir la inseguridad alimentaria, parte de “una hoja de ruta” que orienta su actuación, hacia una forma coordinada y complementaria entre estas tres entidades gubernamentales, como se establece en el presente **Programa Institucional** y su articulación con los correspondientes a SEGALMEX y DICONSA.

Se espera que para el 2024 se duplique la proporción porcentual del volumen de leche acopiada a través del Programa de Adquisición de Leche Nacional, pasando de un 4.7% al inicio del 2019 a un 9.8% aproximadamente al final de la administración, lo que beneficiará a los pequeños y medianos productores en su ingreso y, consecuentemente se podrá ampliar el Programa de Abasto Social de Leche.

Como efecto del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, se elevará la producción nacional de leche, se eliminarán las importaciones de leche en polvo de la empresa y se mejorará la calidad del alimento, manteniéndolo al más bajo precio del mercado, lo que será una contribución directa a la seguridad alimentaria y la nutrición, así como un beneficio económico para las familias más pobres del país.

Es indispensable realizar con eficacia, eficiencia y honestidad las tareas de los programas sociales de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, Abasto Rural, Adquisición Nacional de Leche y Abasto Social de Leche, para que los resultados alcanzados se amplíen gradualmente y los productores, en especial los pequeños y medianos, mejoren su capacidad productiva de manera sostenible y se sienten las bases para avanzar en el corto, mediano y largo plazos en el logro de la autosuficiencia y soberanía alimentarias en maíz, frijol y leche, así como en la reducción de las importaciones de arroz, trigo.

Paralelamente, estas acciones permitirán disminuir paulatinamente la desigualdad social, la pobreza extrema y la desnutrición, ya que, al articularse los programas sociales, la producción de maíz, frijol y leche podrá ir incrementándose

y, paralelamente, facilitar el acceso de la población, a través de una red ampliada de distribución y de abasto que permita acceder a la canasta básica con alimentos de calidad, nutritivos, suficientes y accesibles.

Estos avances en la producción de granos básicos y leche revalorizan el trabajo de los pequeños y medianos productores, lo que también, consecuentemente, permitirá en un futuro próximo, que las actividades agroalimentarias en el sector rural se conviertan en fuente de ingreso seguro, arraigo a su tierra, trabajo y vida digna para las comunidades.

Por otra parte, en el corto plazo, los jóvenes verán en la agricultura una actividad productiva con importantes retos que rescatarán su atención y su interés para mejorar sus condiciones de vida. También las mujeres rurales jugarán un papel más importante y reconocido para alcanzar la seguridad alimentaria y la nutrición, en particular las comunidades indígenas podrán ir encontrando en las actividades agropecuarias nuevas alternativas para conservar y aprovechar sus territorios de forma sostenible y en concordancia con sus propios sistemas de organización, conocimientos y saberes.

El interés mostrado por los productores ha permitido que se tengan identificados 23,500 productores en el Registro Nacional de Productores de Leche (RNPL) y se espera que los productores registrados lleguen en el mediano plazo a los 34 mil, e incluso para el largo plazo se debe aspirar a llegar a casi la totalidad de los 75 mil productores identificados como población potencial, lo que permitirá desde ahora y para el futuro que el programa se abastezca principalmente de pequeños productores que posean de 1 a 35 vacas y medianos productores de 36 a 100 vacas con una adquisición de hasta 25 litros por vaca diarios, de acuerdo con las circunstancias. Asimismo, el precio de garantía se continuará aplicando exclusivamente a los productores de leche antes referidos, lo cual se revisará periódicamente para asegurar la vigencia, continuidad y certeza del Programa.

Estas acciones se reflejarán en un incremento de la oferta de leche nacional, que deberá continuar impulsándose y mejorando la atención a los beneficiarios para, consecuentemente aumentar la calidad del producto y los ingresos familiares, lo que requerirá continuar con el esfuerzo financiero del Gobierno Federal en beneficio de este importante sector productivo en nuestro país.

En este sentido, la infraestructura de acopio, industrialización y abasto de leche de LICONSA requiere de un reforzamiento que le permita estar preparada dar atención de manera oportuna y eficiente a los retos que el propio éxito de los programas le plantee al aumentar la escala de atención que deberá dar, tanto a los pequeños y medianos productores como a los beneficiarios.

Con la implementación de este modelo, para el largo plazo, se sentarán las bases y la ruta que permita llegar a la meta de la soberanía alimentaria nacional y la erradicación de la pobreza extrema de la población, al construir un real Sistema Nacional de producción agrícola, justo y de abasto eficiente y moderno para disponer de alimentos nutritivos, así como de otros productos básicos al precio más bajo.

De igual manera, continuando con esta ruta estratégica, también se contribuirá a alcanzarlos Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 suscrita por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU): “poner fin a la pobreza” y “hambre cero” de la Agenda 2030, lo que establecerá mejores condiciones de vida en las poblaciones vulnerables, en concordancia con las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible.

En suma, para asegurar en las próximas décadas resultados altamente positivos y muy claros de las políticas públicas para el sector agropecuario, establecidas en la actual administración, será indispensable que los programas sociales implementados por SEGALMEX, DICONSA y LICONSA, mantengan el respaldo, su estrategia y toda la energía y capacidades, para traducir este gran esfuerzo en una inobjetable mejora de la producción agropecuaria y, consecuentemente, en las condiciones económicas de la población en extrema pobreza y eliminar de nuestro País este inaceptable flagelo.